



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Pichis Palcazú

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 058-2021-MIDAGRI-PEPP-CD/DE

La Merced, 10 JUN. 2021

VISTO:

El Informe N°100-2021-MIDAGRI-PEPP/OA, Informe N°213-2021-MINAGRI-PEPP-OA/ABAST de fecha 09 de junio del 2021, del especialista (e) en Abastecimiento y SS.GG., Memorando N°241-2021-MIDAGRI-PEPP/DDA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°100-2021-MINAGRI-PEPP-OA el jefe de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Pichis Palcazú, solicita se autorice la ejecución del gasto por la modalidad de "Encargo" por la suma de S/. 12,100.00 (Doce mil cien con 00/100 soles) a nombre del Ingeniero Gregorio Romel Moreno Trejo Director de Desarrollo Agroeconómico a quien se le otorgara dicho importe de los fondos, antes mencionado, para solventar el gasto que demande los servicios a realizar en la Actividad de Capacidades de Proceso Tecnológico de Transformación para la Producción de Derivados del Cacao del Proyecto "Mejoramiento de la cadena productiva de pequeños productores de cacao en sistemas agroforestales en las provincias de Satipo y Oxapampa", con la finalidad de salvaguardar los intereses del Estado;

Que, asimismo, con Informe N°213-2021-MINAGRI-PEPP-OA/ABAST, el Especialista en Abastecimientos y SS.GG, solicita que mediante acto resolutivo autorice la apertura de fondo por encargo interno, para cubrir los gastos de adquisiciones de materiales e insumos, y otros que se realizarán en la Actividad de Capacidades de Proceso Tecnológico de Transformación para la Producción de Derivados del Cacao del Proyecto "Mejoramiento de la cadena productiva de pequeños productores de cacao en sistemas agroforestales en las provincias de Satipo y Oxapampa", a llevarse a cabo en las localidades de iscozacín y Mazamari del 14 al 23 de junio y del 10 al 19 de julio de 2021;

Que, el Especialista en Abastecimiento mediante el Informe N°213-2021-MINAGRI-PEPP-OA/ABAST, sostiene que el pago es al contado y no facilitan la modalidad de pago a crédito por lo que no se podrá realizar las contrataciones mediante órdenes de compra y órdenes de servicio; hecho que se encuentra sustentado dentro de los supuestos establecidos en la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 que regula los encargos al personal de la Institución, lo cual permite viabilizar lo solicitado por el Especialista en Abastecimientos y SS.GG. para solventar los gastos que demande la realización de la referida acción, precisándose que se cuenta con presupuesto y señala la secuencia funcional a la que debe ser cargada;

Que, mediante Memorando N°241-2021-MIDAGRI-PEPP/DDA, el Director de Desarrollo Agroeconómico Ingeniero Gregorio Romel Moreno Trejo detalla y sustenta que los gastos deben ejecutarse bajo la modalidad de "Encargo";

Que, existiendo disponibilidad de recurso en la Fuente de Financiamiento, es procedente autorizar la afectación presupuestal con cargo a la cadena funcional respectiva, para los fines antes indicados;

Estando a lo solicitado por el área técnica al respecto;

En uso de las facultades contenidas en la Resolución Ministerial N°478-2019-MINAGRI y las atribuciones conferidas en los literales "a", "d", "e", "s" y demás pertinentes del artículo 14° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Pichis Palcazú aprobado por Resolución Ministerial N°153-2016-MINAGRI y modificado por Resolución Ministerial N°390-





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Pichis Palcazú

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 058-2021-MIDAGRI-PEPP-CD/DE

La Merced, 10 JUN. 2021

2017-MINAGRI de fecha 02 de setiembre de 2017, y con la visación del Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de la Oficina Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Autorizar la constitución del "Encargo" por la suma de S/12,100.00 (Doce mil cien con 00/100 soles) a nombre del **Ingeniero Gregorio Romel Moreno Trejo Director de Desarrollo Agroeconómico** a quien se le otorgara dicho importe de los fondos, antes mencionado, para solventar el gasto que demande los servicios a realizar en la Actividad de Capacidades de Proceso Tecnológico de Transformación para la Producción de Derivados del Cacao del Proyecto "Mejoramiento de la cadena productiva de pequeños productores de cacao en sistemas agroforestales en las provincias de Satipo y Oxapampa", según contenido en el Memorando N°241-2021-MIDAGRI-PEPP/DDA, del Director de Desarrollo Agroeconómico que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución Directoral a la Oficina de Oficina de Administración, remitiendo los antecedentes correspondientes.

ARTICULO TERCERO. - Autorizar a las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, a efectuar la acción necesaria, para el cumplimiento de la ejecución del gasto público en las etapas de compromiso, devengado y pago.

ARTICULO CUARTO. - Remítase copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Oficina de Administración, Asesoría Legal, y demás instancias que correspondan.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase. -



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL PICHIS PALCAZÚ

Ing. Jorge Luis Guardamino Yuca
DIRECTOR EJECUTIVO

CUT: 417—2021

